

Avaluació i seguiment anual de la tesi / Evaluación y seguimiento anual de la tesis / Evaluation and annual follow-up of the thesis

Curs Acadèmic / Curso Académico / Academic Course : 2023-2024

Programa de Doctorat/ Programa de Doctorado/ PhD Program :

Inmunología Avanzada

1) Calendari de la prova de seguiment/ Calendario de la prueba de seguimiento/ Follow-up test calendar *

La exposició oral del doctorando/a se realitzarà en el mes de junio (excepcionalment en julio) del año del curso.

*Cal indicar en aquest punt com es comunicarà als estudiants de doctorat la convocatòria del seguiment i l'avaluació final.

2) Composició del/s tribunal/s avaluador/s / Composición del/los tribunal/es evaluador/s / Composition of the evaluation panel (s)

Cada año se creará una comisión de seguimiento del doctorado formada por 3 doctores/as que formen parte del Programa de Doctorado o directores/as de este.

3) En què consisteix la prova de seguiment / En qué consiste la prueba de seguimiento / What is the follow-up test

Los/las doctorandos/as, a quienes se citarán con un tiempo mínimo de 15 días de antelación, deberán presentar:

- Un informe escrito siguiendo el modelo propuesto de las actividades realizadas en el último año. EXTENSIÓN MÁXIMA DE 3 PÁGINAS.
- Exposición oral del informe ante la Comisión.

La exposición oral del/de la doctorando/a constará de 10 minutos como máximo de presentación del informe solicitado por la Comisión, seguido de 5-10 minutos durante los cuales la Comisión podrá formular preguntas y comentarios.

El director/a no podrá asistir al seguimiento del doctorando/a.

La Comisión emitirá un informe final con las valoraciones del trabajo, las recomendaciones de la Comisión y la calificación obtenida por el doctorando/a. Una valoración positiva del informe presentado permitirá la matriculación del doctorado para el curso académico siguiente, además, la Comisión elaborará una ficha para cada estudiante de doctorado que usará de referencia en las evaluaciones sucesivas.

El modelo de informe solicitado lo podrán definir cada año la Comisión escogida siempre que se informe a los doctorandos/as y a sus directores/as con un mínimo de 15 días de antelación. El informe de seguimiento de los doctorandos/as deberá incluir los apartados siguientes:

1. Objetivos generales del trabajo de Tesis Doctoral: Explicar cuántos de estos objetivos se van a cumplir antes del curso académicos actual.
2. Objetivos alcanzados durante el último año académico (septiembre a julio). Explicar la metodología y los resultados obtenidos, así como su importancia en alcanzar los objetivos generales.
3. Análisis crítico de los objetivos y la metodología propuesta para el curso siguiente, así como la importancia de la misma en el desarrollo del trabajo de investigación.
4. Producción científica
 - a) Nombre de trabajos presentados a congresos durante ese período. Adjuntar documentos acreditativos.
 - b) Nombre de trabajos aceptados o publicados en el período evaluado. Adjuntar documento acreditativo.

El informe final elaborado por la Comisión de Seguimiento incluirá además los apartados siguientes:

- a) Valoración del director/a de tesis.
- b) Comentarios i/o recomendaciones de la Comisión de seguimiento.

*En cas que no es superi la prova de seguiment, l'alumne s'haurà de presentar a una nova prova d'avaluació que es farà entre el mesos de febrer i març depenent de quan hagi estat la primera convocatòria (no abans dels sis mesos de la prova del seguiment corresponent).

***En el caso que en la prueba convocada haya una evaluación negativa, es necesario indicar en que fechas se volvería a convocar.**